

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,725,000.00	1,477,171.97	3,202,171.97	3,202,171.97	2,777,171.97	160.99
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$1,725,000.00	\$1,477,171.97	\$3,202,171.97	\$3,202,171.97	\$2,777,171.97	160.99

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$830,871.00	\$235,471.98	\$1,066,342.98	\$679,240.04	\$679,240.04	63.70
Materiales y Suministros	279,287.50	181,699.98	460,987.48	249,657.32	249,657.32	54.16
Servicios Generales	548,966.50	616,000.01	1,164,966.51	379,415.54	379,415.54	32.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,375.00	0.00	19,375.00	3,000.00	3,000.00	15.48
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,500.00	444,000.00	490,500.00	36,892.27	36,892.27	7.52
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$1,725,000.00	\$1,477,171.97	\$3,202,171.97	\$1,348,205.17	\$1,348,205.17	42.10

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,777,171.97**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,725,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **160.99%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “La ampliación es correspondiente al sub ejercicio del 2019 y por el festejo del 50 Aniversario de Cancún; por otra parte, no se recaudó el total de la ministración de marzo, solo se recaudó una parte en enero que son \$150,000.00, correspondiente a ese mes; además, hubo un atraso en la fecha de recaudación de la ministración, ya que a finales del mes de marzo empezó la pandemia del COVID-19, por eso ya no se recaudó la diferencia de dicho mes en este trimestre”. **(Figura 1)**

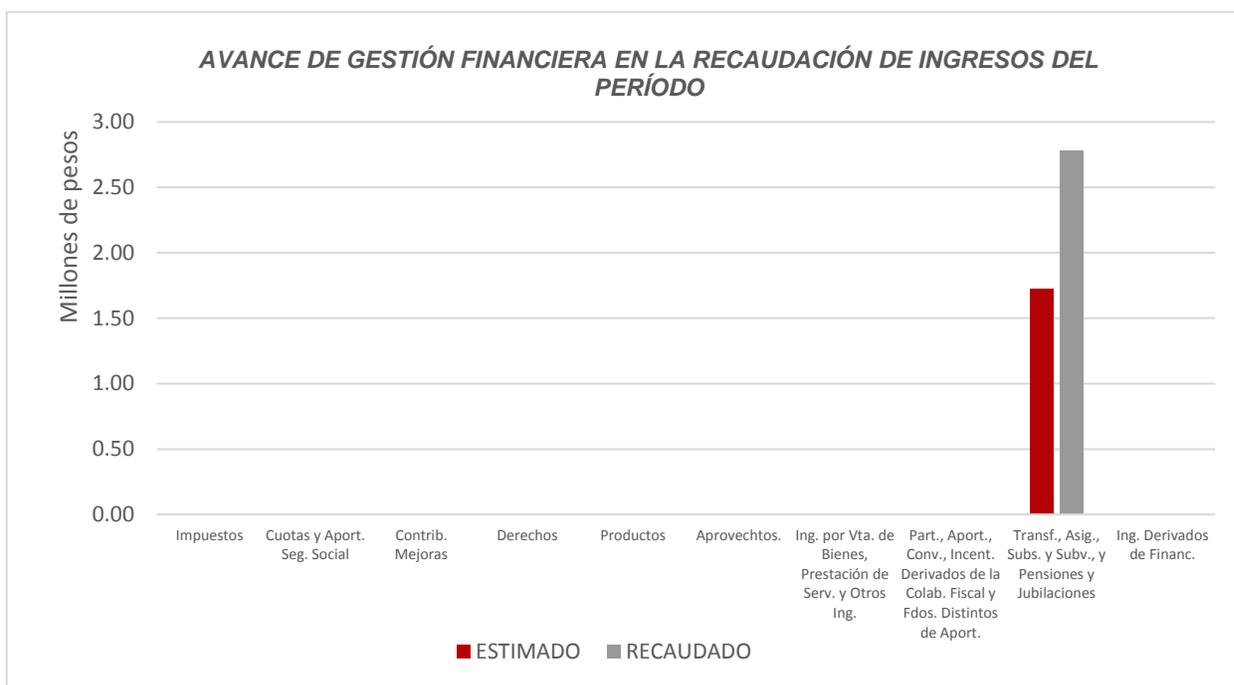


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,348,205.17**, en relación con el Egreso Modificado por **\$3,202,171.97**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **42.10%**. Este menor devengo, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Existe la variación ya que, durante el tiempo de enero a febrero, aún no se había realizado el pago de cuotas al IMSS, ya que el alta fue a finales de febrero y se empezó a realizar dichos pagos en el mes de marzo; además, no se cubre la vacante disponible por el IMJUVE, la cual fue considerada en el PBR. Por otra parte, el remanente 2019 se consideró como una ampliación en este trimestre”. **Materiales y Suministros**, “Se pudieron realizar los programas con las debidas partidas de este capítulo, de los cuales, muchos materiales se pudieron conseguir a un menor costo, es por eso que existe la variación. Por otra parte, el remanente 2019 se consideró como una ampliación en este trimestre”. **Servicios Generales**, “Los programas que estuvieron planeados para realizarse a finales de marzo, fueron suspendidos por la pandemia COVID-19, y ya no se pudieron devengar estos gastos, algunos de estos programas son: Tarjeta Tierra de Jóvenes, Premio Tierra de Jóvenes, Batallas de Rap, entre otros. Por otra parte, el remanente 2019 se consideró como una ampliación en este trimestre”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “El programa Tierra de Jóvenes abarca este capítulo, el cual no se pudo realizar a finales de marzo por la contingencia del COVID, lo que se tuvo que cancelar y por eso existe la variación”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se pretendía realizar la compra de un vehículo para las diversas diligencias del IMJUVE, lo cual no se pudo concretar. Por otra parte, el remanente 2019 se consideró como una ampliación en este trimestre”. **(Figura 2)**

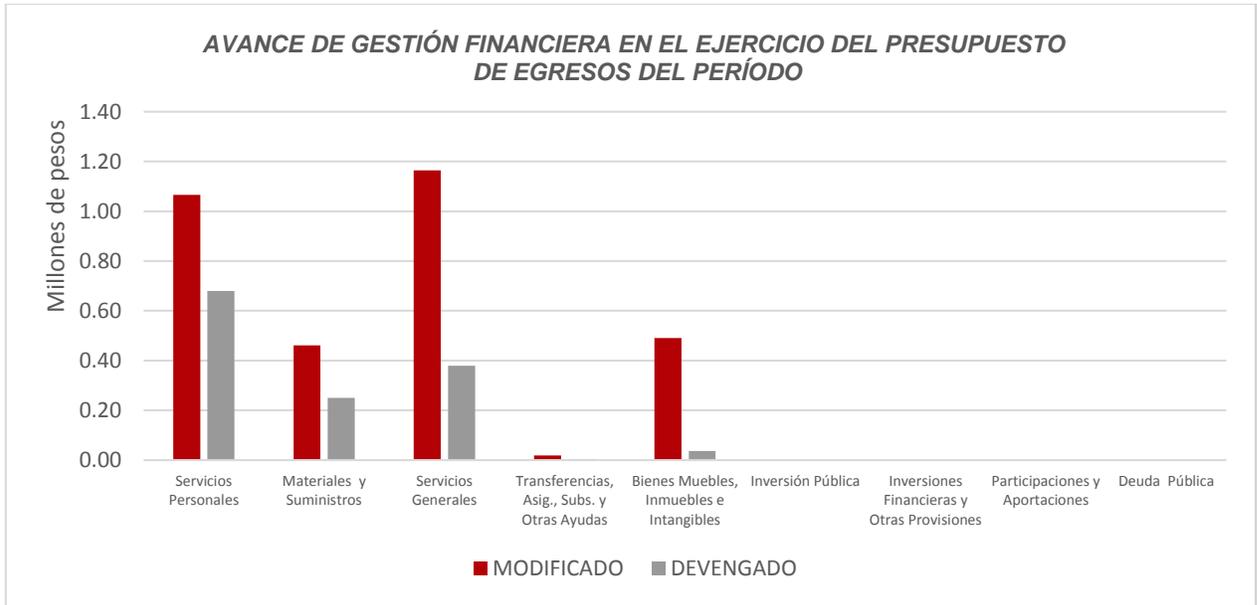


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **40.25%**, quedando un porcentaje por recaudar del **59.75%**.

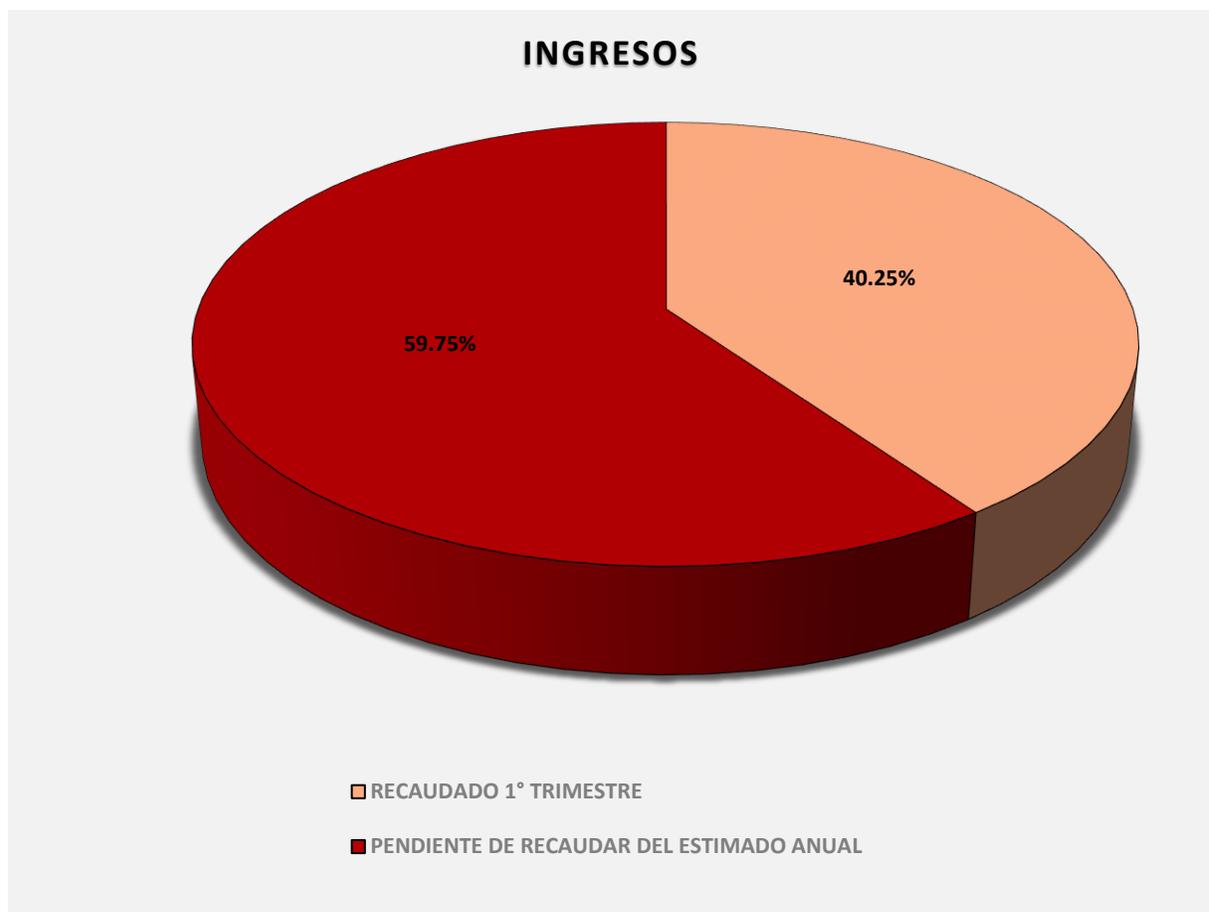


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **16.09%**, quedando un porcentaje por devengar del **83.91%**.

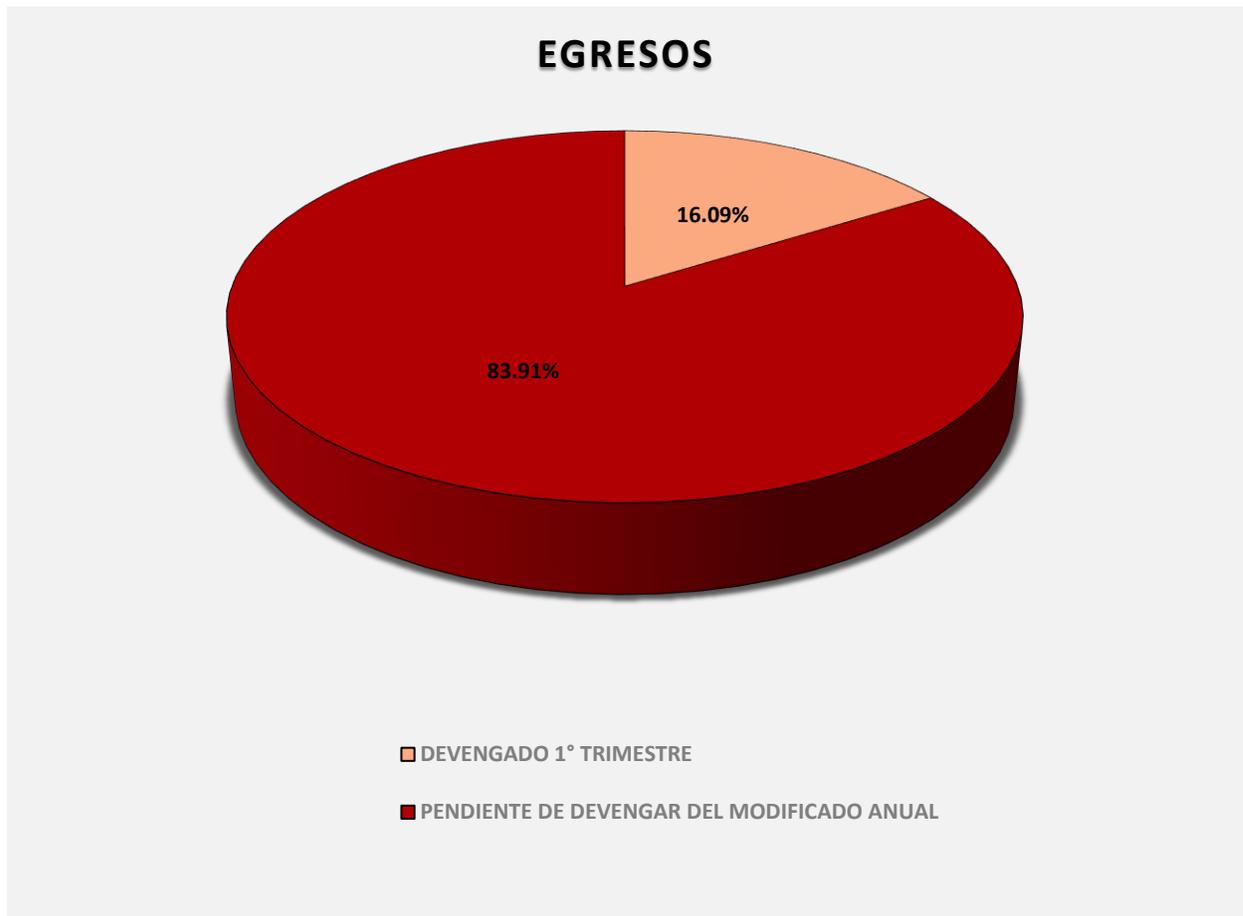


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$6,900,000.00, mismo que se establece para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 21 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$6,900,000.00.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 21 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud.										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F.: Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea más seguro; donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	Quinquenal	27%	No	27.7	-	-	-			
					26.7	26.7	26.7	26.7	103.75%	103.75%	
P. Los jóvenes del Municipio de Benito Juárez mejoran su desarrollo integral.	Porcentaje de jóvenes que mejoran su desarrollo integral al asistir a las actividades	Trimestral	11,468	Si	1034	-	-	-			
					1987	2417	3117	3375	52.00%	9.00%	

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP 21 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud.								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
C01. Jóvenes con conocimiento sobre salud física, sexual, psicológica, emocional y actividades culturales, deportivas, políticas y de reconocimiento social	Porcentaje de jóvenes que asistieron a las actividades en temas sobre orientación en salud física, sexual, psicológica, emocional y actividades culturales, deportivas, políticas y de reconocimiento social	Trimestral	7,923	Si	572	-	-	-	38.00%	7.20%
					1492	1457	2157	2245		
C02. Actividades en temas académicos, de emprendimiento en espacios juveniles recuperados	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades en temas académicos, de emprendimiento en espacios juveniles recuperados	Trimestral	3,545	Si	462	-	-	-	93.30%	13.03%
					495	960	960	960		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el programa **PP21 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud** el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **103.75%**, con respecto a la meta anual. La entidad señala respecto a la meta trimestral, que “la población que vive insegura se incrementó 10.97%” y respecto a la meta anual informa que “la población que vive insegura se incrementó en 18.78%”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **38.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que las metas no se alcanzaron debido a que “el componente se impacta en su cifra por la actividad 2 ya que las Tarjetas de Beneficios Tierra de jóvenes no pudieron adquirirse”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **93.30%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad señala que “en este componente el porcentaje lo impactan las 11 personas que no se registraron en los cursos de inglés y la última plática preventiva que no pudo realizarse por la suspensión de clases por COVID19”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.